

za clave 2.1, zona industrial ordenada por edificación aislada en parcela y, no sólo para los terrenos integrantes de la unidad de ejecución J, como erróneamente se indicaba en el citado acuerdo de fecha 4 de agosto de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 LRAU, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual del plan general de La Pobra de Vallbona en el "Boletín Oficial" de la provincia, indicando que la entrada en vigor o su ejecutividad se producirá con la mera publicación del acuerdo aprobatorio al carecer de normas urbanísticas.

La Pobra de Vallbona, a 1 de octubre de 2004.—El alcalde-presidente, Vicente Alba Puertes.

22995

Ayuntamiento de Carcaixent

Edicto del Ayuntamiento de Carcaixent sobre obligación de limpieza del inmueble situado en la calle Carlos Gomis, número 17, de Carcaixent.

EDICTO

2.312/04.- Decreto.

Visto el informe sanitario de fecha 21 de septiembre pasado, emitido por el médico titular de Sanidad Local D. José M.ª Catalá Angel, colegiado 46-4723-8, en el que se indica la necesidad de limpiar, desinfectar y desratizar la vivienda sita en C/ Carlos Gomis, n.º 17, de esta ciudad de Carcaixent.

Resultando que, hechas las averiguaciones oportunas, resulta que los propietarios de dicho inmueble son D.ª Juana Josefa Torres Gallego, fallecida el 6/12/1997, con D.N.I. 20741429, de cuyos posibles herederos no se poseen datos, y D. Tomás Valero Sánchez, provisto del D.N.I. 20654422-P, domiciliado en C/ Enrique Tierno Galván, n.º 12-5.º-B-Lugar Haciañada, 15174 Culleredo (A Coruña).

Esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el art. 25.2-h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 42.3-c) de la Ley 14/1986, General de Sanidad, sobre competencias del municipio en dicha materia, así como en los arts. 59 y 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, viene en resolver:

PRIMERO: Ordenar a D. Tomás Valero Sánchez y a los herederos de D.ª Juana-Josefa Torres Gallego que, dentro de un plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente resolución, deberá proceder a la limpieza, fumigación y desratización del inmueble sito en C/ Carlos Gomis, n.º 17, de Carcaixent.

SEGUNDO: Los propietarios deberán comunicar a este Ayuntamiento, mediante escrito, la realización de dichos trabajos, a los efectos de realizar la oportuna comprobación por los servicios municipales.

TERCERO: En caso de incumplimiento de lo dispuesto, a los propietarios les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, conforme a derecho, procediendo a su ejecución subsidiaria por los efectivos de este Ayuntamiento, repercutiéndoles el coste generado por dichos trabajos.

Lo manda y firma el Sra. alcaldesa, en Carcaixent, a 19 de octubre de 2004.

23065

Ayuntamiento de Cerdà

Edicto del Ayuntamiento de Cerdà sobre aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal IBI.

EDICTO

Aprobadas provisional y, en su caso, definitivamente, por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 30-07-2004, las modificaciones —que se transcriben literalmente mediante anexo— de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, con efectos a partir del 01.01.2005, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La presente aprobación provisional será elevada automáticamente a definitiva si transcurrido el plazo de exposición no se hubiese presentado alegación alguna. En cuyo caso, contra la aprobación definitiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición

ante el Ayuntamiento pleno, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al vencimiento del plazo de información pública. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será el de dos meses, a contar desde el siguiente al de la recepción de su notificación; y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis meses, a contar desde el siguiente día en que deba entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y por aplicación del art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público a lo efectos dispuestos y para general conocimiento, en Cerdà, 19 de octubre de 2004.—El alcalde, J. Rafael Serra Revert.

Anexo.

Texto íntegro modificaciones.

Ordenanza fiscal impuesto sobre bienes inmuebles.

Art. 7.- Queda modificado en los siguientes términos:

El tipo de gravamen será del 0,65%, cuando se trate de bienes rústicos.

23334

Ayuntamiento de Buñol

Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre delegación de funciones de la Alcaldía.

ANUNCIO

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2004, se delegan las funciones propias de la Alcaldía en el segundo teniente de alcalde, D. Aurelio Palmer Escorihuela, durante los días 8 a 15 de noviembre de 2004, ambos inclusive.

Buñol, 3 de noviembre de 2004.—El alcalde.

24430

Ayuntamiento de Albal

Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre lista definitiva y fecha del primer ejercicio para cubrir una plaza de guarda rural.

ANUNCIO

En relación con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de la Policía Local (guarda rural) reservada a turno de movilidad, mediante anuncio en el "DOGV" número 4.395, de fecha 10 de diciembre; así como un extracto de la convocatoria en el "BOE" número 27, de fecha 31 de enero de 2003, la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 2004/01610, de fecha 4 de octubre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos a tomar parte en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de la Policía Local (guarda rural), reservada al turno de minusvalía:

Admitidos:

Nombre	DNI
Chilet Zacarés, Vicente	73530361-M

Excluidos: Ninguno.

Segundo.- Ordenar la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos aprobada en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos y página web municipal.

Tercero.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio consistente en un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con respuestas alternativas sobre los temas del temario que figura como anexo a las bases, el lunes día 8 de noviembre a las 9,00